

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14002** *Anuncio de la Notaría de D. Pedro de la Herrán Matorras sobre subasta notarial en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Pedro de la Herrán Matorras, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, hago saber:

1.º Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Núñez de Balboa, 31, 2.ª planta, puerta 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.-Número dos.-Piso bajo izquierda en planta baja, parte izquierda de edificio en Madrid, Carabanchel, Calle Quart de Poblet, número cuarenta y nueve.

Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y nueve con cincuenta y siete (49,57) metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; derecha entrando, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio al que tiene un hueco y piso bajo derecha; izquierda, pared limítrofe izquierda de la finca; y fondo, testero de la finca, al que tiene tres huecos.

Cuota.-Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de diez (10,00) por ciento.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en el tomo 2512, folio 210, finca número 35654.

2.º Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Tendrá lugar en mi Notaría, el día 20 de mayo de 2.013 a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta mil setenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos de euro (250.073,46 €); y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de junio de 2013, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130018054-1